



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/10/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 142154M

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.

Nº 5/2024, de 1 de julio.

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas y cinco minutos del día 1 de julio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde.

Enrique Villafranca Uriel.

Concejales.

Maria Teresa Espinosa Saenz.
Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.
Vicente Litago Tabuena.
Nerea Martínez Beltrán.
Juan Antonio Pérez Osta.
Raul Manuel Becerra Palomo.
Daniel Francés Sainz.
Alberto Vela Osta.
Angel Osta Lavilla
Demetrio Muñoz Ruiz.

Secretario Municipal.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Asiste Jesús Manuel Rosón Lete, Interventor Municipal.

El Alcalde declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 3/2024, DE 8 DE ABRIL.

Es aprobada por los presentes, con el voto en contra del Sr. Perez Osta.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 4/2024, DE 14 DE MAYO.

Los presentes la aprueban por unanimidad.

A las 20:10 horas se incorpora a la sesión el concejal Sr. Francés Sainz.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
09/10/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA3K X4TZ JQHP DWMH

(5) 01-07-2024 ACTA SUCINTA S.O - SEFYCU 104607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/10/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 142154M

3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2024 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Actuaciones incluidas.

- Pavimentación y reparación del firme de parte de calle Mayor.

Según Proyecto Técnico de Pavimentación y reparación de firme de calle Mayor (parcial) y Comandante Oliver (parcial) de Buñuel, redactado por Ebrotec Ingenieros en junio de 2024.

- Obra de urbanización de la travesía del Rosario y entrada a la iglesia parroquial de Santa Ana de Buñuel:

Según Proyecto Técnico, redactado por el arquitecto Diego Javier Caro Serrano en junio de 2024.

- Equipamiento de la Escuela Infantil (guardería).

Según varios presupuestos de empresas del sector.

- Instalación de toldos en el edificio social de la zona deportiva.

Según presupuesto de empresa del sector.

- Instalación de puerta en el campo de fútbol

Según presupuesto de empresa del sector.

- Pintado de tres edificios municipales.

a) Interior y exterior de la Casa Consistorial.

b) Interior de la Escuelas Viejas.

Según Memoria Técnica Valorada de la Arquitecta Lourdes Porquet Ferrer de abril de 2024.

Informada favorablemente la modificación nº 4/2024 en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24/06/2024, el Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

La Sra. Espinosa Saenz adelanta que Cambiemos Buñuel votará a favor, porque la modificación presupuestaria ha de votarse en bloque. Sin embargo, considera que

a) no se han tenido en cuenta pequeñas reparaciones necesarias en la fachada del ayuntamiento a la hora de pintarla.

b) como con las obras se va a recortar la peana de la cruz de la puerta de la iglesia parroquial, podría aprovecharse para cumplir la Ley de la Memoria Histórica y retirarla.

c) el equipo de gobierno debería buscar subvenciones y ayudas para no cargar todas las inversiones al remante de tesorería.

A continuación, el Sr. Pérez Osta, concejal delegado de urbanismo, anuncia que vota en bloque en contra de la propuesta de modificación presupuestaria nº 4/2024, porque en la

2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/10/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA3K X4TZ JQHP DWMH

(5) 01-07-2024 ACTA SUCINTA S.O - SEFYCU 104607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/10/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 142154M

obra de reparación del firme de la calle Mayor (parcial) la anchura de una de las aceras no se va a justar a la normativa de accesibilidad.

Luego el Sr. Muñoz Ruiz de Unión del Partido Socialista de Navarra estima que la instalación del ascensor en la residencia debería de haberse traído a esta sesión como algo prioritario y muestra su acuerdo con la apreciación de la Sra. Espinosa Saenz sobre el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Y el Alcalde responde que:

Si hay que hacer alguna acción más, relacionada con el pintado del ayuntamiento, quizás pueda tirarse de la partida presupuestaria, destinada al mantenimiento de edificios municipales.

Lo de la anchura de las aceras de la futura obra de reparación del firme de la calle Mayor ya se acordó con el técnico redactor del proyecto.

En la residencia se acordó en se iban a informar a la Junta de Gobierno sobre las distintas opciones de instalación del ascensor antes encargar el proyecto, que lo que se va a hacer.

Tras lo cual y vistos los informes de la Intervención Municipal de fecha 19/06/2024 y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de fecha 24/06/2024 sobre la modificación presupuestaria propuesta.

Con arreglo a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación nº 4/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel por créditos extraordinarios de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	1532	6190005	Rep. Firme C/ Mayor	0,00	194.694,46	194.694,46
1	1532	6190001	Pav. trav.Rosario zona iglesia	39.500,00	14.152,35	53.652,35
1	3231	6890000	Equipamiento Escuela Infantil	0,00	1.972,00	1.972,00
1	34202	6230001	Instalación toldos Edf. Social	0,00	6.086,30	6.086,30
1	34203	6320001	Instal. Puerta campo fútbol	0,00	8.208,80	8.208,80
1	92000	6290001	Pintado edificios municipales	0,00	45.804,98	45.804,98
TOTAL				0,00	270.918,89	310.418,89

FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con nuevos ingresos que se prevén recibir en el ejercicio, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos.

Aplicación	Descripción	Euros
------------	-------------	-------

3



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA3K X4TZ JQHP DWMH

(5) 01-07-2024 ACTA SUCINTA S.O - SEFYCU 104607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/10/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 142154M

	8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	270.918,89
		TOTAL INGRESOS	270.918,89

TOTAL FINANCIACION	270.918,89
--------------------	------------

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, exponer al público el expediente en la Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el día después de su publicación en el tablón municipal de edictos, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Votan a favor:

Los concejales del grupo municipal Cambiemos Buñuel (4).

Los concejales del grupo municipal de Buñuel Independiente (2), salvo Juan Antonio Pérez Osta, que vota en contra (1).

Los concejales del grupo municipal Unión del Pueblo Navarro (3).

El concejal (1) del grupo municipal de Partido Socialista de Navarra.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

Transcurrido el periodo de consulta pública sobre el anteproyecto de Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Buñuel, sin propuestas o sugerencias al mismo.

Y posteriormente elaborado por los Servicios Técnicos Municipales el proyecto de la misma para su aprobación inicial e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 24/06/2024.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Buñuel.

Segundo.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que puedan ser presentadas alegaciones o reclamaciones al mismo.

Tercero.- Si transcurrido el anterior período de exposición pública, no se formularan alegaciones o reclamaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- APROBACIÓN DE PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/10/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA3K X4TZ JQHP DWMH

(5) 01-07-2024 ACTA SUCINTA S.O - SEFYCU 104607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/10/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 142154M

El Pleno del Ayuntamiento de Buñuel, como potencial entidad beneficiaria de los Fondo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprueba por unanimidad:

- La Declaración institucional de lucha contra el fraude; cuyo texto se da aquí por reproducido.

- El Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation de la Unión Europea; cuyo texto se da aquí por reproducido.

Y así mismo, y en cumplimiento del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Buñuel:

Primero.- La creación de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Buñuel, integrada por el Secretario, Juan Antonio Pérez Rodríguez, el Interventor, Jesús Manuel Rosón Lete, y la Oficial Administrativo, María Jiménez Calvo; todos ellos de esta entidad local.

Segundo.- Las funciones y régimen de funcionamiento de esta Comisión Antifraude son las establecidas en el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Buñuel.

6º.- PRÓRROGA DE LOS EFECTOS DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 08/01/2024 DE ADQUISICIÓN DE PARTE INMUEBLE EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN Nº 11.

Resultando:

Primero.- Que ha concluido el pasado día 21 de junio de 2024, según el contrato de arrendamiento del inmueble, sito en avenida Cristóbal Colón nº 11 de Buñuel (parcela catastral 183 del polígono 2), suscrito en fecha 13 de ABRIL de 1999, Anexo 23 de octubre 2008, Anexo12 de mayo 2019, entre Adrián Pradilla Pórtoles (anteriormente Argimiro Cerdán Martínez) y Telefónica Mviles, S.A., novado posteriormente a favor de Telxius Torres España, S.L.U, actualmente American Tower España, S.L.U. para la instalación de un mástil de antenas y equipos de telecomunicaciones.

Segundo.- Que dichas instalaciones han sido retiradas completamente de dicho inmueble, según el certificado final de obra de fecha 24 de junio de 2024; informado favorablemente en fecha 26 de junio de 2024 por los Servicios Técnicos Municipales.

Y, en consecuencia, habiéndose cumplido el dispositivo 3º del acuerdo plenario de referencia.

Tercero.- La presente compraventa surtirá efectos, cuando haya concluido el mencionado contrato de arrendamiento de instalación de equipo de telefonía móvil y esta infraestructura haya sido retirada completamente del mismo; que en todo caso habrán de producirse antes del día 30 de junio de 2024 y, transcurrida esta fecha, quedará rescindida definitivamente la adquisición.

Y, sin embargo, no habiéndose no siendo posible formalizar la escritura en el plazo establecido en el dispositivo 4º del acuerdo plenario de referencia.

Cuarto.- Formalizar en escritura pública la adquisición de la parte señalada del referido inmueble en el plazo establecido en el acuerdo anterior.

El Pleno acuerda por unanimidad:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/10/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA3K X4TZ JQHP DWMH

(5) 01-07-2024 ACTA SUCINTA S.O - SEFYCU 104607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/10/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 142154M

PRIMERO.- Prorrogar los efectos del acuerdo plenario hasta el día 15 de septiembre de 2024, con el fin de disponer del tiempo suficiente para formalizar en escritura pública la adquisición de la parte señalada del referido inmueble.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al propietario del inmueble con expresión de recursos.

7º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones números 115/2024, de 2 de abril, a 245/2024, de 21 de junio; a cuyo texto puede proporcionarse en la Secretaría.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DELEGADAS.

- Informa el Alcalde acerca de la escasez de personal en la brigada municipal y la dificultad que conlleva para prestar sus múltiples servicios.

- El Sr. Becerra Palomo, concejal delegado de Deportes:

Se ha incorporado al polideportivo una prensa de pierna, que era muy demandada y están encargadas la chaspas para ponerlas en la entrada del pabellón por la avenida de Navarra.

En mayo se organizó el torneo de petanca y el día de la bici.

Se ha celebrado un campus femenino, organizado por la Escuela de fútbol de la Ribera.

Hoy ha comenzado otro campus de fútbol, organizado por Talentia.

Se han iniciado torneos de tenis, frontenis, pádel masculino y pádel femenino, que se desarrollarán durante el verano.

El día 7 de junio se celebraron las audiciones de la Escuela de Música.

Hoy han comenzado el curso de piscina.

- El Sr. Perez Osta comenta que se han realizado obras de reforma en las piscinas sin presupuesto, ni proyecto, ni dirección de obra por valor de 80.000 €; como también se hizo cuando se trasladó a la zona del cementerio la cuba del agua para que carguen los agricultores y se hizo un pozo a seis metros de profundidad.

Responde el Alcalde que esto ya se lo había comentado.

A respecto, manifiesta el Sr. Vela Osta que no se hizo ningún pozo a seis metros, sino que se cogió el agua de un escurredero existente a unos tres metros y medio.

Al respecto, el concejal Sr. Francés Sainz manifiesta que en las obras de reforma de las piscinas se ha contado con correspondientes presupuestos.

Interviene el Sr. Bordonaba y plantea que, si es verdad lo que dice el Sr. Pérez Osta de una obra sin proyecto, es ilegal.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/10/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA3K X4TZ JQHP DWMH

(5) 01-07-2024 ACTA SUCINTA S.O - SEFYCU 104607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/10/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 142154M

Y para terminar aclara el Alcalde que el césped ha costado 30.000 €, los toldos 15.000 €, la acera ha costado 5.000 € y el parque 12.000 €; todas estas contrataciones a empresas distintas.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Espinosa Saenz, portavoz de grupo municipal Cambiemos Buñuel, pregunta:

1ª.- ¿Qué pasa con el club infantil?

Responde el Alcalde que se publicará su licitación más adelante y de momento en este verano se harán ludotecas y demás, que parece han tenido aceptación.

2ª.- ¿Cómo está el servicio de correos para este verano ya que el año pasado tuvo problemas?

Responde el Alcalde que este año va bien y no conoce problemas en el servicio.

3ª.- ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo en la balsa del polígono industrial?

El Sr. Francés Sainz responde que se está trabajando en una solución definitiva; de la cual se dará cuenta, cuando esté más avanzada.

4ª.- Se ha jubilado la coordinadora de sociocultural de la Mancomunidad de Servicios Sociales y quiere saber si esa plaza se pretende sacar.

Informa el Sr. Osta Lavilla que en la Mancomunidad de Servicios Sociales ese ha acordado sacarla como coordinadora sociocultural.

5º.- Hemos tenido conocimiento que actualmente existe un conflicto entre dos empresas del polígono industrial por la realización de obras por una, que puede perjudicar la ampliación de la otra.

Explica el Alcalde que se ha concedido la correspondiente licencia de obras y considera que todo está bien.

6ª.- ¿Qué incidencia puede tener la concentración parcelaria de Ribaforada en el futuro trazado del AVE e indirectamente en la ampliación del polígono industrial y en el comunal de Buñuel?

Responde el Alcalde, que por ahora el trazado previsto del AVE va más arriba del término municipal de Buñuel.

- El Sr. Muñoz Ruiz del grupo municipal de Partido Socialista de Navarra:

Tras la anotación de la Secretaría acerca del contenido del punto del orden del día de ruegos y preguntas, y la concesión de la palabra por el Alcalde, aclara su interpretación sobre la Ley 2.12, de 27 abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; con la cual no coincide el Sr. Francés Sayas.

1ª. ¿Pregunta sobre las obras de cerramiento realizadas en una parcela, incluida en la unidad de ejecución urbanística nº 44-A, destinada a talleres, almacenes y servicios?



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/10/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA3K X4TZ JQHP DWMH

(5) 01-07-2024 ACTA SUCINTA S.O - SEFYCU 104607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
09/10/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 142154M

E informa la Secretaría que en ese ámbito pueden concederse licencias de obras de conservación y mantenimiento, y a su entender puede incluirse un cerramiento; otra cosa es conceder licencias de obras, por ejemplo, para levantar un edificio o instalar un servicio o industria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
09/10/2024

